

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: YULIETH PATRICIA MARTINEZ ARTEAGA.
DDA: ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ.
RADICADO: 2020-00176-00.
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

FERNEY MARTINEZ RIVERA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta municipalidad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.065.632.882 de Valledupar – Cesar, portador de la Tarjeta Profesional N° 266.741 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **YULIETH PATRICIA MARTINEZ ARTEAGA**, persona mayor de edad y domiciliado en esta municipalidad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.064.792.234 de Chiriguaná - Cesar, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito presentar Liquidación de Crédito adeudado por el demandado, a efectos a que proceda a darle el traslado de rigor e imparta consecuentemente su respectiva aprobación al tenor de los siguientes presupuestos:

CAPITAL

MANDAMIENTO EJECUTIVO:.....(**\$ 2.000.000**).

INTERESES CORRIENTES:

Según el certificado de intereses de la súper bancaria en armonía con el artículo 884 del código de comercio, equivalente al porcentaje del 20.68% en efecto anual o el 1.72% mensual. Desde el día 03 de octubre de 2019 hasta el día 03 de diciembre del 2019.

Son: 2 meses de interés
corrientes:.....(**\$68.800**).

INTERESES MORATORIOS

Equivalentes al porcentaje de 2.58% mensual. Liquidado desde el día 04 de diciembre de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2021.

Son: 23 meses con 18 días de intereses
moratorios.....(**\$1.217.760**).

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$3.286.560).

De la señora juez, atentamente,



FERNEY MARTINEZ RIVERA
C.C. N° 1.065.632.882 de Valledupar
T.P N° 266741 del C.S. de la J.